



## **G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S**

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### **Decreto**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-27757394- -GDEBA-DDDPPMDCGP

---

**VISTO** el expediente EX-2020-27757394-GDEBA-DDDPPMDCGP del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, por el cual se propicia la designación de la Abogada Alejandra Beatriz AGUILAR PEDALINO, como Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que, en esta instancia, se propicia la designación de la Abogada Alejandra Beatriz AGUILAR PEDALINO, a partir del 1° de noviembre de 2020, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que la agente propuesta reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que se propicia asignarle a Alejandra Beatriz AGUILAR PEDALINO la cantidad de un mil ochocientos noventa y cinco (1.895) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley 10.430 (Texto

Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 1° de noviembre de 2020, a la Abogada Alejandra Beatriz AGUILAR PEDALINO (DNI N° 21.138.934 - Clase 1969), en un cargo de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, asignándole la cantidad de un mil ochocientos noventa y cinco (1.895) módulos mensuales a los fines remunerativos, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16 y los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, dar al SINDMA. Cumplido. Archivar.